

I. MUNICIPALIDAD DE MUNIC. DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 339
MUNIC. DE PRIMAVERA, 20/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a BERNARDO ABURTO VILLARROEL Y CIA. LTDA. Rut 078968230-5
La Cantidad de \$ 75,000 SETENTA Y CINCO MIL PESOS
Correspondiente a POR CANCELACION DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON DEPARTAMENTO DE
EDUCACION
Fecha de Pago 20/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	32544	20/10/2009	75,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :311

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-009-000-000	INSUMO, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES		75,000
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	75,000	
Totales		75,000	75,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-009-000-000	INSUMO, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	75,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		75,000
Totales		75,000	75,000


M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

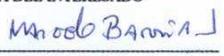

RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE


JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero


TESORERO